

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

Not. 22
26-06-09
7.
00001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA TRANSPORTES MOREIRA
LLAGUNO CIA. LTDA. QUE CELEBRA:
INGENIERO ULVIO MOREIRA
GERENTE GENERAL
CUANTÍA: \$. 140.000,00
Di 4 copias G. S.**

En la ciudad de San Francisco
Distrito Metropolitano de
Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día viernes (26)
veintiséis de JUNIO del año
dos mil nueve, ante mi Notario
Público Vigésimo Segundo de
este cantón Quito, doctor Fabián
Eduardo Solano Pazmiño,

comparece libre y voluntariamente el señor ingeniero ULVIO ROBERTO
MOREIRA LLAGUNO en su calidad de Gerente General y representante legal
de la COMPAÑÍA TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPAÑÍA
LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento
habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy
fe por haberme presentado su documento de identificación y me solicitan elevar a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente que contiene
el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTES



MOREIRA LLAGUNO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura publica el ingeniero Ulvio Roberto Moreira Llaguno con cédula de ciudadanía número ciento setenta cuatrocientos noventa y uno ciento ochenta y nueve guión ocho, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme el nombramiento que en una foja útil se agrega como documento habilitante, así también la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que recogida en el Acta adjunta se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito. La compañía que representa, también es de nacionalidad ecuatoriana íntegramente, con domicilio en esta misma ciudad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** (a) La Compañía TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el día dieciocho de Enero del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo tercero doctor Roberto Arregui Solano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, y cuenta con el expediente numero cinco dos cero cero dos guión mil novecientos noventa y cuatro de la Superintendencia de Compañías, (b) Mediante escritura publica celebrada ante el notario vigésimo tercero del cantón Quito el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de septiembre de l mismo año, la compañía incremento su capital, (c) mediante escritura publica celebrada ante el notario trigésimo noveno del cantón Quito, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el cinco de enero del año dos mil la compañía realizo un nuevo aumento de capital, (d) La compañía mediante escritura publica otorgada el primero de diciembre del año dos mil cinco ante el notario trigésimo noveno del cantón Quito, doctor

No. 23

Fernando Arregui Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de enero de dos mil seis reformo sus estatutos en cuanto a la conformación del capital de la compañía específicamente lo relacionado al valor nominal de cada participación, ubicándola en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. e) La compañía ha realizado varias cesiones de participaciones desde su constitución siendo actualmente las señoras Sonia Elena Moreira Llaguno y Maria Esther Moreira Llaguno sus únicas socias, f) La junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Transportes Moreira Llaguno Cía. Ltda. reunida el veinte y tres de junio del año dos mil nueve, aprobó por unanimidad y autorizaron expresamente al Gerente General de la compañía para realizar el aumento de capital y la reforma de estatutos siguiente. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Previos estos antecedentes el Ingeniero Ulvio Roberto Moreira Llaguno, en calidad de Gerente General de la compañía Transportes Moreira Llaguno, realiza de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía la siguiente reforma de estatutos: así específicamente reformando las cláusulas tercera y quinta de la escritura de constitución que se sustituyen por las siguientes: "TERCERA: La compañía tendrá por objeto social: a) El transporte de carga, maquinaria, equipos y cualquier otro tipo de bienes dentro y fuera del país, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes organismos de transito, b) Importar, ofertar, distribuir, producir, comercializar, ofrecer toda clase de productos destinados para el área del transporte como plataformas, remolques, camas bajas, contenedores, nodrizas para transporte de vehículos pequeños y similares, c) Importar, ofertar, distribuir, comercializar, toda clase de maquinarias equipos para el área agrícola, de la construcción y obras civiles tales como tractocamiones, tractores, volquetes, retroexcavadoras, aplanadoras, barredoras, mezcladoras de concreto y similares del rango de maquinaria pesada, así como equipo caminero, d) Importar, ofertar, distribuir, comercializar, toda clase de



19/06/17
 12

lubricantes, repuestos, llantas, partes y piezas destinados para vehículos de transporte pesado, e) adquirir representaciones y mandatos de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras a fin de cumplir y desarrollar el objeto social de la compañía, f) suscribir contratos, convenios con personas naturales o jurídicas publicas o privadas a fin de consolidar los objetivos del presente contrato de negocios, g) renta de maquinaria y bienes inmuebles de propiedad de la compañía, h) para cumplir con el objeto social de la compañía, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Leyes con instituciones de derecho privado como instituciones del sector publico, con finalidad social o publica. Podrá intervenir como accionista o socia en la constitución o aumento de capital de otras sociedades, así como adquirir para sí acciones o participaciones de otra empresa.”- “QUINTA: CAPITAL.- El Capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ciento cuarenta mil participaciones con un valor nominal de un dólar cada una.” Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital quedara de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO POR AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
Moreira Llaguno Maria Esther	\$ 139.440.00	\$ 137.448,00	139.440	99.60%
Moreira Llaguno Sonia Elena	\$ 560.00	\$ 552,00	560	0.40%
TOTAL	\$ 140.000.00	\$ 138.000.00	140.000	100.00%

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-El ingeniero Ulvio Roberto Moreira Llaguno en la calidad en la que comparece declara con juramento que el aumento de capital que se eleva a escritura pública se encuentra pagado en la forma que se determina en el acta de la junta general extraordinaria y universal de socios que se agrega como habilitante, es decir que el aumento de capital de la compañía se lo efectúa con cargo a la cuenta de reserva de capital de la compañía de acuerdo a los asientos contables de ésta. Ratificando así la voluntad de los socios de acogerse a lo dispuesto en el numeral cuatro del articulo ciento cuarenta

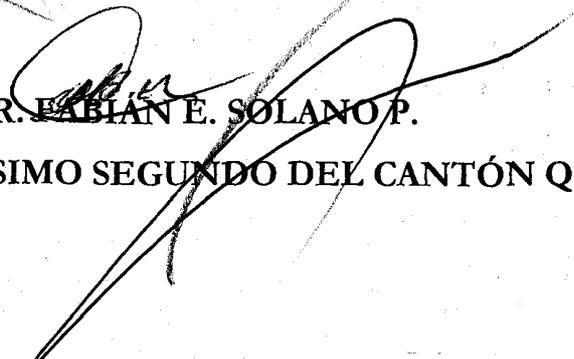
00003

de la Ley de Compañías para proceder con el aumento de capital de la compañía detallada en esta escritura. Así como manifiesta que la compañía esta bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Francisco Xavier Moya Tomaselli, abogado con matrícula profesional número ocho mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. ULVIO ROBERTO MOREIRA LLAGUNO
GERENTE GENERAL

C. C. 170491189-8



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MOREIRA
LLAGUNO CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil nueve, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Saraguro 248 y Nazareth , se reúnen los socios de la compañía bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Moreira Llaguno Maria Esther	\$ 1.992.00	1992	99.60%
Moreira Llaguno Sonia Elena	\$ 8.00	8	0.40%
TOTAL	\$ 2.000.00	2.000	100.00%

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, en la forma antes determinada y manifestada, se reúnen acorde los estatutos y las leyes conforme a lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, actúa como presidente de la Junta la señora Sonia Elena Moreira Llaguno y como secretario el Gerente General de la compañía Ingeniero Ulvio Roberto Moreira Llaguno, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado por unanimidad por los socios:

1. Resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía Transportes Moreira Llaguno Cia. Ltda. en cuanto a la ampliación y modificación del objeto social; y,
2. Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía Transportes Moreira Llaguno Cia. Ltda y la correspondiente reforma de estatutos.

Tratando el primer punto del orden del día, teniendo en consideración que la compañía esta a la vanguardia de los avances comerciales que por los momentos de integración se desarrollan actualmente en el país, los socios

200004

aprueban que se modifique y amplíe el objeto social de la compañía acorde a los literales que a continuación se describen y especifican para la correspondiente reforma de estatutos; y, tratando el segundo punto del orden del día, previniendo que la compañía con la ampliación de su ámbito de aplicación social requiera incrementar su flujo de movimiento comercial pretenda presentarse como una compañía fuerte, sólida y solvente deciden por unanimidad aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, tomando en cuenta que de acuerdo a los informes de contabilidad, la compañía Transportes Moreira Llaguno Cia. Ltda, mantiene en la cuenta de reserva de capital un monto equivalente a \$ 377.320.64 Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica, cuenta de la cual se tomara para la suscripción del aumento de capital, razón por la cual autorizan expresamente al gerente general Ingeniero Ulvio Roberto Moreira Llaguno, suscriba la escritura de ampliación del objeto social y aumento de capital con la correspondiente reforma de estatutos de la compañía específicamente reformando las cláusulas tercera y quinta que se sustituyen por las siguientes: "TERCERA: La compañía tendrá por objeto social: a) El transporte de carga, maquinaria, equipos y cualquier otro tipo de bienes dentro y fuera del país, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes organismos de tránsito, b) Importar, ofertar, distribuir, producir, comercializar, ofrecer toda clase de productos destinados para el área del transporte como plataformas, remolques, camas bajas, contenedores, nodrizas para transporte de vehículos pequeños y similares, c) Importar, ofertar, distribuir, comercializar, toda clase de maquinarias y equipos para el área agrícola, de la construcción y obras civiles tales como tractocamiones, tractores, volquetes, retroexcavadoras, aplanadoras, barréadoras, mezcladoras de concreto y similares del rango de maquinaria pesada, así como equipo caminero, d) Importar, ofertar, distribuir, comercializar, toda clase de lubricantes, repuestos, llantas, partes y piezas

destinados para vehículos de transporte pesado, e) adquirir representaciones y mandatos de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras a fin de cumplir y desarrollar el objeto social de la compañía, f) suscribir contratos, convenios con personas naturales o jurídicas publicas o privadas a fin de consolidar los objetivos del presente contrato de negocios, g) renta de maquinaria y bienes inmuebles de propiedad de la compañía, h) para cumplir con el objeto social de la compañía, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Leyes con instituciones de derecho privado como instituciones del sector publico, con finalidad social o publica. Podrá intervenir como accionista o socia en la constitución o aumento de capital de otras sociedades, así como adquirir para sí acciones o participaciones de otra empresa.”

“QUINTA: CAPITAL.- El Capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ciento cuarenta mil participaciones con un valor nominal de un dólar cada una.”

Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital quedara de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Actual Suscrito y pagado	Nuevo Capital Suscrito por aumento de capital	Capital Pagado Total	participaciones	%
Moreira Llaguno					
Maria Esther	\$ 1.992.00	\$ 137.448.00	\$ 139.440.00	139.440	99.60%
Moreira Llaguno					
Sonia Elena	\$ 8.00	\$ 552.00	\$ 560.00	560	0.40%
TOTAL	\$ 2.000.00	\$ 138.000.00	\$ 140.000.00	140.000	100.00%

El Gerente General de la compañía queda autorizado para que en la suscripción de la escritura de reforma de estatutos manifieste bajo juramento que el aumento de capital de la compañía se lo efectúa con cargo a la cuenta de reserva de capital de la compañía. Ratificando así la voluntad de los socios de acogerse a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 140 de

la Ley de Compañías para proceder con el aumento de capital de la compañía.

Sin mas puntos que tratar y siendo las diez horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.

Sonia Elena

Sra. Sonia Elena Moreira Llaguno
Presidente

Ulvio Roberto

Ing. Ulvio Roberto Moreira Llaguno
Secretario

SOCIOS

Maria Esther

Sra. Moreira Llaguno Maria Esther

Sonia Elena

Sra. Moreira Llaguno Sonia Elena

[Large signature]



395291

TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.

Quito a 9 de mayo del 2008

Ingeniero
Ulvio Roberto Moreira Llaguno
Presente

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "Transportes Moreira Llaguno Cia. Ltda.", en sesión celebrada el 9 de mayo del 2008, reeligió a usted para el cargo de Gerente General de esta compañía, para un periodo de 5 años ostentando la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,



Sonia Elena Moreira Llaguno
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA". PARA EL PERIODO EN MENCIÓN.

Quito a 9 de mayo del 2008



Ulvio Roberto Moreira Llaguno
C.I. No. 170491189-8

Fecha de constitución: 18 de enero de 1994, Notaria vigésima tercera de Quito.

Fecha de inscripción: 10 de febrero de 1994

Aumento de capital: 19 de agosto de 1996, Notaria 23 de Quito, inscrito el 13 de septiembre de 1996.

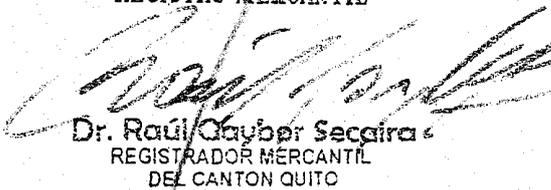
Aumento de capital: 8 de octubre de 1999, Notaria 39 de Quito, inscrito el 5 de enero del 2000.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7.095 del Registro de Nominamientos Tomo No. 139

Quito, a 26 JUN. 2008

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Cayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



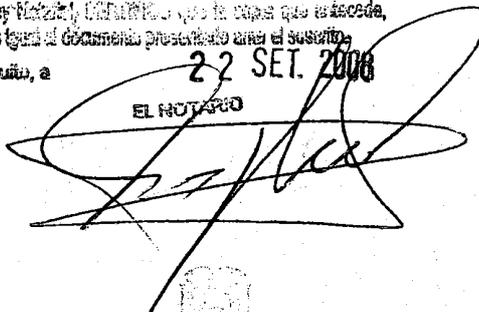
000000

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley del notariado en el Art. 1ro. del Decreto No. 2200 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1970 que cumplió el Art. 10 de la Ley 1725 del 1970, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

22 SET. 2008

EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Cayber y Secaira Esca.
Cayber y Secaira Esca.

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

26 JUN 2009




Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION VIGESIMACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170491389-8
 MOREIRA LLAGUNO EL VIO ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SANSA BARBARA
 10 NOVIEMBRE 1969
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

[Signature]

ECUATORIANA***** AIIIIAIII
 CASADO LAURA K DA SILVA NORDE
 SUPERIOR TEC. SUP. ADMIN. EMPRES
 DENTO RICARDO MOREIRA
 NELLY DEL CARMEN LLAGUNO
 DIFITO 07/03/2007
 0770372019
 REN 2294708

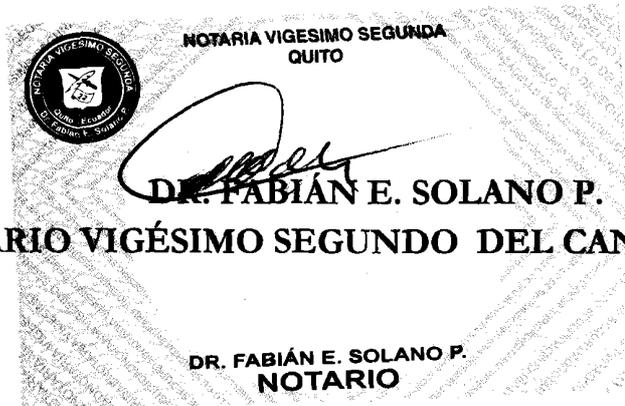
[Signature]



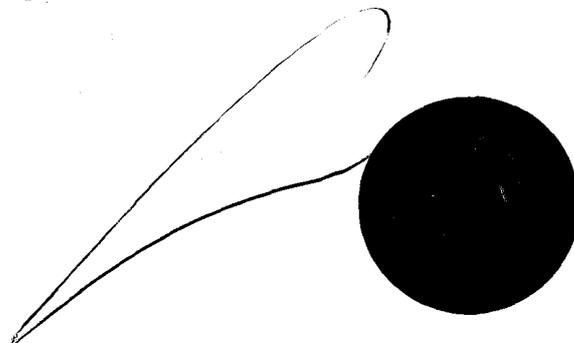
Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 el documento que antecede, es fiel
 a certificada del documento original
 se me ha puesto a la vista.-
 p. a 26 JUN 2009
[Signature]
 Dr. Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

200807

Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTADA. QUE CELEBRA. ING. ULVIO ROBERTO MOREIRA LLAGUNO, GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito a veintiséis de junio del dos mil nueve.-



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

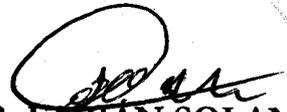


000000

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CIA. LTDA.**, celebrada ante el suscrito Notario el veintiséis de junio del dos mil nueve, tomé nota de su aprobación mediante Resolución Número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004942**, emitida por el doctor **Marcelo Icaza Ponce**, Intendente de Compañías, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil nueve.- Quito a uno de diciembre del dos mil nueve.-

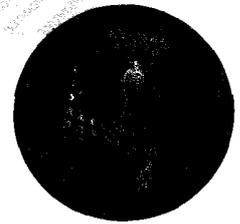


**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO**



DR. FABIÁN SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

000009

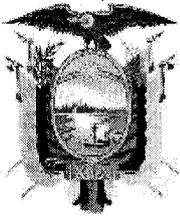
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 18 de ENERO de 1994, ante el doctor Roberto Arregui Solano, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; la Resolución N° SC.IJ.DJCPTQ.09.004942, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 26 de noviembre del 2009, suscrita por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 140.000,00; y, la reforma de estatutos de la antes mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, siete de diciembre del dos mil nueve.-


DOCTOR GUIDO ÁNDRADE CEVALLOS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

DR



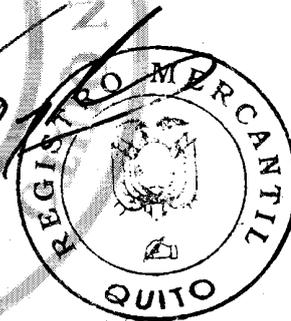
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

2009-10



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de noviembre de 2.009, bajo el número **4102** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **285** del Registro Mercantil de diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 577 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTES MOREIRA LLAGUNO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de junio del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2381**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043255**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

